



Bruselas, 16 de febrero de 2022  
(OR. fr)

6003/22

FIN 120  
PE-L 7

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De:	Comité Presupuestario
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Recomendaciones del Consejo sobre la aprobación de la gestión de los organismos creados de conformidad con el TFUE y el Tratado Euratom respecto a la ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio 2020 – <i>Adopción</i>

---

1. De conformidad con el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046<sup>1</sup>, y en particular su artículo 70, apartado 4, el Consejo ha de elaborar recomendaciones para el Parlamento Europeo sobre la aprobación de la gestión de los organismos creados de conformidad con el TFUE y el Tratado Euratom que estén dotados de personalidad jurídica propia y reciban contribuciones con cargo al presupuesto.
2. En su videoconferencia informal del 21 de enero, así como en sus reuniones de los días 25 de enero y 1 y 10 de febrero de 2022, los miembros del Comité Presupuestario estudiaron los treinta y dos informes anuales específicos<sup>2</sup> del Tribunal de Cuentas Europeo relativos a los organismos creados de conformidad con el TFUE y el Tratado Euratom que están dotados de personalidad jurídica propia y reciben contribuciones con cargo al presupuesto, y alcanzaron un acuerdo sobre los proyectos de texto recogidos en la agenda de la presente nota.

---

<sup>1</sup> Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 (DO L 193 de 30.7.2018, p. 1).

<sup>2</sup> DO C 439 de 29.10.2021, p. 3.

3. El Comité Presupuestario recomienda al Comité de Representantes Permanentes que proponga al Consejo que:
- adopte los proyectos de recomendación recogidos en la adenda de la presente nota, y
  - disponga que se remitan al Parlamento Europeo y apruebe el proyecto de carta que figura en el anexo a tal fin.
-

**PROYECTO DE CARTA**

del : presidente del Consejo

a la : presidenta del Parlamento Europeo

Muy señora mía:

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 70, apartado 4, del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046<sup>1</sup>, le remito en pliego separado<sup>2</sup> las recomendaciones del Consejo, de 15 de marzo de 2022, sobre la aprobación de la gestión de los organismos creados de conformidad con el TFUE y el Tratado Euratom respecto a la ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio 2020.

[Fórmula de cortesía].

---

---

<sup>1</sup> Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 (DO L 193 de 30.7.2018, p. 1).

<sup>2</sup> 6003/22 + ADD 1.